

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **LUIS CARLOS RESTREPO, ELICEO ANTONIO CASTAÑO y JAIRO HUGO ESCOBAR,**, que dentro del expediente No. **5997**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de noviembre de 2015-- **AUTO NUMERO: U 201500005798.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO** No. 1657 del 09 de octubre de 2015, realizado al interior de las diligencias Contrato de Concesión Minera radicado N° **5997**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **SEGOVIA** de este departamento, suscrito el 06 de noviembre de 2006, e inscrito en el Registro Minero Nacional el **31 de agosto de 2004**, con el código: **HDVM-01**, del cual son titulares los señores **LUIS CARLOS RESTREPO, ELICEO ANTONIO CASTAÑO Y JAIRO HUGO ESCOBAR**, identificados con cedula de ciudadanía No. 71.082.827, 71.081.047 y 15.537.174, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.**---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero para que **en el término de Treinta (30) días** contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, conforme a los Decretos 1335 de 1987 y 1886 de 2015, so pena de continuar con el trámite sancionatorio correspondiente en caso de incumplimiento, presentando ante este despacho:

- *“Plano de ventilación actualizado (indicar en el plano: caudales del aire (m3/seg), ubicación ventiladores, puerias de ventilación, etc.)”*

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, **se pondrá en conocimiento el Concepto Técnico No. 1657 del 09 de octubre de 2015**, en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene Minera, **al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería.****---ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR AL TITULAR** que debe estar al día con el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales originas en el Contrato de Concesión, so pena que se le dé inicio al trámite sancionatorio correspondiente.**---ARTICULO CUARTO: REQUERIR** al titular del Contrato de concesión radicado con el N° **HDVM-01 (5997)**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico, contenidas en el Concepto N° **1657 del 09 de octubre de 2015**, transcritas en la parte motiva del presente auto.**---ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera **personal** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.**---ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**
DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 de febrero de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

05 de febrero de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

